

ORD. N°: 0212 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Sociedad Radiodifusora Francisco Figueroa Ltda. sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQI-021 de Illapel a la organización comunitaria Centro Cultural Radiofónico "Creativa".
Rol N° ILP 0082-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 07 FEB. 2011

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

A : SR. FRANCISCO DANIEL FIGUEROA CORTÉS
SOCIEDAD RADIODIFUSORA FRANCISCO FIGUEROA LTDA.
BUIN N°691
ILLAPEL

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQI-021, otorgada para la localidad de Illapel, IV Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria Centro Cultural Radiofónico "Creativa", en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 1 de febrero en curso, cuya copia se adjunta, y

atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal(S) infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623